



Muebles Sur pide su reorganización por millonaria deuda y fuerte deterioro financiero

En la solicitud sostuvo que “durante el período del Covid-19 se mantuvieron los pagos normalizados de sueldos y arriendos a pesar de la caída en los ingresos, generando una importante pérdida de capital”, lo que debilitó su posición financiera estructural.

LEONARDO CÁRDENAS

Con más de siete décadas de historia en el mercado chileno del diseño y comercialización de mobiliario para el hogar, la empresa Muebles Sur SpA ingresó una solicitud para acogerse a un procedimiento concursal de reorganización judicial ante el 1º Juzgado Civil de Santiago.

El objetivo de la firma es evitar su quiebra, reestructurar sus pasivos –que ascienden a más de \$2.700 millones– y encauzar un plan de reactivación tras un complejo escenario financiero que se agudizó durante el año 2023.

En la solicitud, firmada por el representante legal de la empresa, el ingeniero civil Christian Vidal Miserda, se detallan las múltiples causas que llevaron a este escenario.

“El deterioro financiero reciente se debe

a una combinación de factores que afectaron la operación y liquidez de la empresa”, indica el documento. Entre ellas, se enumeran “altos gastos de Capex durante 2023, derivados del cambio necesario de casa matriz, oficinas y bodega”, una fuerte “reducción del acceso a financiamiento de líneas Comex” y la “crisis en el mercado inmobiliario”, que incidió directamente en la caída de las ventas.

El escrito añade que “durante el período del Covid-19 se mantuvieron los pagos normalizados de sueldos y arriendos a pesar de la caída en los ingresos, generando una importante pérdida de capital”, lo que debilitó su posición financiera estructural. En paralelo, la empresa también atribuye su crisis a la “desaceleración económica y situación país, lo que ha afectado la disposición de los consumidores a adquirir bie-

nes durables como muebles”.

Actualmente Muebles Sur SpA. dispone de cinco grandes puntos de venta en Santiago de Chile, lo que representa 7.000 mts2 de exhibición, más la venta online a través de su página WEB.

La empresa posee dos marcas comerciales Muebles Sur-Decoración y Sur Diseño. “Esta última se diferencia por la amplitud de sus líneas de muebles, lámparas, accesorios y objetos, incorporando exclusivos y refinados productos”, consignó. “Todos ellos ambientados de forma atractiva e innovadora, en una tienda única de cuatro pisos, situada en el elegante barrio de Alonso de Córdova en Vitacura”, añadió.

La Casa Matriz y Oficinas Centrales de Muebles Sur SpA. se encuentran en Calle Isidora Goyenechea 3365, Las Condes.

HISTORIA DE MUEBLES SUR

Fundada en octubre de 1950, Muebles Sur es una marca reconocida en el rubro del mobiliario chileno. En 2017 cambió de propiedad luego de varios años de resultados negativos. Bajo la nueva administración, logró revertir esa tendencia y volvió a cifras positivas en 2018, manteniendo utilidades hasta 2022. Sin embargo, el impacto de las inversiones forzadas de 2023 y el nuevo entorno económico la dejaron nuevamente en una situación crítica. “La Compañía quedó en buen pie para enfrentar un 2019 con crecimiento y rentabilidad, lo cual se mantuvo hasta 2022, último año que la empresa tuvo utilidades”, consigna el texto.

Pese al escenario adverso, la empresa expresó en su escrito su confianza en poder salir adelante: “Se tiene plena convicción en la viabilidad futura de Muebles Sur SpA, apoyados en su trayectoria, experiencia, reconocimiento de marca y capacidad de adaptación a los desafíos del entorno económico”.

La compañía actualmente se encuentra implementando un proceso de reestructuración operativa. Según detalló ante el tribunal, está enfocada en “la optimización de su red de locales como en la redefinición de su plan comercial, con el objetivo de adaptarse a las nuevas condiciones del mercado y retomar una senda de crecimiento y estabilidad financiera”.

ABOGADOS

La solicitud fue patrocinada por los abogados Luis Felipe Castañeda Catalán y Juan Cristóbal Pino Alfaro, ambos del estudio Castañeda Abogados. Castañeda, abogado de la Universidad Diego Portales, cuenta con amplia experiencia en reestructuraciones empresariales, y ha asesorado a empresas en reorganizaciones tanto judiciales como extrajudiciales. Pino, por su parte, ha participado en asesorías concursales y en materias societarias y financieras.

El procedimiento fue ingresado bajo el régimen ordinario de la Ley N° 20.720, luego de que la empresa acreditara que no califica como micro ni pequeña empresa conforme a la Ley N° 20.416, dado que “el valor de los ingresos anuales por ventas y servicios del año calendario 2024 supera las UF 25.000 contempladas para el Procedimiento Simplificado”.

En cuanto a sus obligaciones, el listado de pasivos adjuntado al tribunal identifica a tres acreedores principales: Banco Internacional, con un crédito por \$668.270.132 (24,5% del total del pasivo); Rentas Los Trapenses SpA, con \$318.843.346 (11,92%); y Parque Arauco S.A., con \$182.965.193 (6,68%).

Además del balance al 31 de marzo de 2025, la empresa acompañó documentos como un inventario de bienes, una declaración jurada de su representante legal, la individualización de activos esenciales para su operación y una copia de la escritura de junta extraordinaria de accionistas que autorizó el inicio de este proceso. 